



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0898** – 2013–A/MPMN
Moquegua, **20 AGO. 2013**

VISTO:

El Informe Nº 568-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de Julio del 2013, emitido por la (e) Área de Liquidación de Obras, solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO–MOQUEGUA"**, con código SNIP Nº , con Informe Nº 1977-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de Julio del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera para la Aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe Nº 954-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 08 de Agosto del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley Nº 28708, y la Resolución Nº 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley Nº 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00555--2010-A/MPMN de fecha 12 de Agosto del 2010, que aprueba el Expediente Técnico **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II DEL C. P. SAN ANTONIO"**, con un presupuesto que asciende a S/. 4'878.009.54 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Nueve con 54/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 210 días calendarios, Bajo la Modalidad de Ejecución de Obra Ejecución Presupuestaria Directa, Financiamiento Cano Minero.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00300-2011-A/MPMN de fecha 23 de Mayo del 2011; que aprueba la Ampliación de Plazo de Obra del PIP Nº 59693



"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un plazo de Cincuenta y Dos (52) días calendarios, la misma que no genera mayor asignación de Recursos.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0487-2011-A/MPMN** de fecha **04 de Agosto del 2011**, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico de la Sección Funcional 0037 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un presupuesto que Ascende a S/. 935,123.05 (Novecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés con 05/100 Nuevos Soles) y por un plazo de 84 días calendarios.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00321-2012-A/MPMN** de fecha **02 de Abril del 2012**, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un Plazo de Ejecución de 315 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.



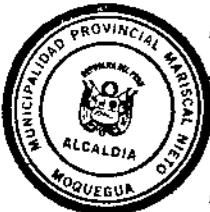
Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00589-2012-A/MUNMOQ** de fecha **29 de Mayo del 2012**, se conformo el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que se encargue de las acciones correspondientes a las obras y proyectos del programa de inversiones del Ejercicio Presupuestal 2012, estando integrado por:



- | | |
|--|----------------------------------|
| 1.- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras | Presidente |
| 2.- Sub Gerente de Obras Públicas | Responsable Técnico |
| 3.- Sub Gerente de Contabilidad | Responsable Financiero |
| 4.- Encargado del Área de Liquidaciones | Ejecutor Téc. Financ. Secretario |
| 5.- 02 Representantes de transferencia del Área de Liquidaciones | |

Que, mediante Acta de Verificación de Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** de fecha 12 de Setiembre del 2012, se reunieron el comité de **Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, con el objeto de verificar la obra antes mencionada ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria y en cumplimiento a lo dispuesto según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. El comité de **Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, designado por **Resolución de Alcaldía N° 0589-2012-A/MPMN**, de fecha 29 de Mayo del 2012, integrado por los siguientes funcionarios y servidores públicos: Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Felipe José Vizcarra Huacan como Presidente de la **CRLTOPI**, Sub Gerente de Obras Publicas Ing. Macario Rufino Flores Cuayla, como Responsable Técnico de la **CRLTOPI**, Sub Gerente de Contabilidad CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la **CRLTOPI**, (e) Área de Liquidación de Obras Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas como Ejecutora Técnica Financiera de la **CRLTOPI**, y responsables de la Ejecución de la Obra Inspector de la Obra Ing.

Ce





Fredy Jaime Calcin Adco y Residente de Obra Ing. Eddy Ricardo Quispe Huamani, el comité proceden a la verificación in situ de la obra antes mencionada y luego de realizar el recorrido y verificación de la obra, y estando de acuerdo los miembros integrantes del comité de Recepción dejan constancia en la presente Acta de aprobación de la Liquidación Final del Proyecto **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO–MOQUEGUA”**, y en señal de conformidad salvo vicios ocultos proceden a suscribir el **ACTA DE VERIFICACIÓN** de la obra antes mencionada; la cual se realizo en cumplimiento de la Directiva Vigente **“DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES”**.

Que, mediante ACTA DE APROBACION FINAL DEL PROYECTO **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO–MOQUEGUA”** de fecha 17 de Julio del 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, se reunieron el Ing. José Wilver Valdez Málaga como *Presidente de la CRLTOPI*, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado como *Responsable Técnico de la CRLTOPI*, CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como *Responsable Financiero de la CRLTOPI*, CPC Ninfa Dalila Carrizales Garavito como *Ejecutora Técnica Financiera de la CRLTOPI*. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto antes mencionado **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO–MOQUEGUA”**, se realizo en cumplimiento de la Directiva Vigente **“DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES”**. Estando de acuerdo las partes firman la presente acta, en señal de conformidad la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



Que, mediante Informe N° 001-2013-JCPS-MABC-LTYF/AL-OSLO/MPMN de fecha 18 de Julio del 2013, el Liquidador Financiero CPC Miriam Alejandra Blas Castro y Técnico Juan Carlos Poma Sierra informa al (e) Área de Liquidación de Obras indicando que presentan la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO–MOQUEGUA”**, ejecutada durante los periodo 2009, 2010, 2011 y 2012, la misma que ha sido elaborada según los lineamientos establecidos en la Directiva de Liquidación de Obras de la MPMN.

Que, mediante Informe N° 568-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de Julio del 2013, la (e) Área de Liquidaciones de Obras informa al Jefe de la Oficina de



Supervisan y Liquidación de Obras, indicando que se hace llegar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa, año de ejecución 2009, 2010, 2011 y 2012, Ejecución Financiera S/. 5'859,544.65 y Costo Real de la Obra S/. 5'877,959.05; en tal sentido habiendo culminado con la Liquidación Técnica Financiera de la obra en mención solicita se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para u conocimiento y aprobación vía acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera de la obra en mención.



Que mediante Informe N° 1977-2013-OSLO/GM/MPMG de fecha 25 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, a la Gerencia Municipal para su revisión y Aprobación Vía Acto Resolutivo.



Que estando la Liquidación Técnica-Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Verificación de Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** de fecha 12 de Setiembre del 2012, suscrita por la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es PROCEDENTE Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo en cuenta que el Presupuesto Base asciende a S/. 4'959,174.54, Presupuesto de Ampliación de S/. 935,123.05, la valorización Técnica asciende a S/. 4'345,901.07, Gasto Financiero de S/. 5'859,544.65, y el Costo Real de la Obra es de S/. 5'877,959.05; por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego para que este apruébela liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el rubro de activos fijos. Así como una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien el margesí de bienes de la Institución Municipal, luego el cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones.



Que, mediante Informe N° 954-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 08 de Agosto del 2013, emitido por I Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** que es Procedente aprobar el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, según el siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:



Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Financiamiento : Canon Minero
Presupuesto de O. Base : S/. 4'959.174.54
Presupuesto de Ampliación : S/. 935,123.05
Plazo de Ejecución (Reprog.) : 661 días calendarios
Plazo de Ejecución Real : 550 días calendarios
Fecha de Entrega de Terreno : 22 de Setiembre del 2010
Fecha de Inicio de Obra : 22 de Septiembre del 2010
Fecha de Terminación de Obra : 24 de Marzo del 2012
Ampliación de Plazo N° 01 : 52 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02 : 84 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 03 : 315 días calendarios



RECEPCION DE OBRA:



Resol. del Comité de Recep. : Resolución de Alcaldía N° 00589-2012-MUNMOQ.
Recepción de Obra : 12 de Setiembre del 2012
Residente de Obra : Ing. Eddy Ricardo Quispe Huamani
Inspector de la Obra : Ing. Fredy Jaime Calcin Adco

RESUMEN DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA:



Valorización Técnica : S/. 4'345,901.07
Gato Financiero : S/. 5'859,544.65
Costo Real de Obra : S/. 5'877,959.05

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego para que este apruebe la liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el rubro de activos fijos. Así como una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien el margen de bienes de la Institución Municipal, luego el cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; Obra Ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, con un Costo Real de Obra ascendiente a S/. 5'877,959.05 (Cinco Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 05/100 Nuevos Soles), Valorización Técnica asciende a S/. 4'345,901.07 (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil

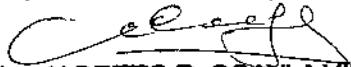
Novcientos Uno con 07/100 Nuevos Soles) y Gasto Financiero asciende a S/. 5'859,544.65 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 Nuevos Soles), la Obra se ejecuto en los años 2010, 2011 y 2012, en el Plazo de 550 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE